



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Juntas de esta Casa Consistorial el próximo día 27 de junio de 2016 a las doce horas para tratar los asuntos que más abajo se indican, esperando que concurra Vd. a dicho acto, y si por alguna causa justificada no pudiera hacerlo, deberá de comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuántos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la Convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

De no poderse celebrar la sesión, por falta de número legal de asistentes, esta tendrá lugar en 2ª convocatoria 48 horas después de la señalada para la primera.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
2. CORRESPONDENCIA.-
3. INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-
4. ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-
5. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.-
6. SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-
7. ACTIVIDADES O INSTALACIONES SOMETIDAS A COMUNICACIÓN AMBIENTAL.-
8. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN CALLES EN MATARROSA DEL SIL – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.-
9. CLASIFICACIÓN OFERTAS CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y SERVICIOS DE TELEALARMA.-
10. CLASIFICACIÓN OFERTAS CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y SERVICIOS DE TELEALARMA.-
11. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.-
12. CLASIFICACIÓN OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS BARES DE LAS PISCINAS DE MATARROSA DEL SIL Y TORENO DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2016.-
13. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 3 PEONES DE CONSTRUCCIÓN, A JORNADA COMPLETA DURANTE 90 DÍAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA 2016.-
14. FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

Toreno, 24 de junio de 2016.
EL ALCALDE

Fdo. Laureano González Álvarez

RECIBIMOS LA ORDEN DE CONVOCATORIA JUNTO CON EL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

SEVERO LAMA CASTRO

ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA

JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2016**

En el Salón de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toreno, siendo las doce horas del día 27 de Junio de 2016 se reúne la Junta de Gobierno Local con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, Laureano González Álvarez y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

SEVERO LAMA CASTRO.
ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA.
JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA.

Actúa como Secretaria, la titular de este Ayuntamiento, Isabel Cerdeira García.
Asiste como oyente la concejala Clementina Mancebo Diez.

Abierto el acto por el señor Alcalde, y en cumplimiento con el artículo 36 del R.O.F se pasó seguidamente a deliberar y discutir sobre el único punto contenido en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el señor Alcalde si alguno tenía alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

Observado error en el acta de fecha 02 de junio de 2016, en el punto número 4, ACOMETIDAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-, en la comunicación de cambio de titular presentada por Don Laureano Buitron González, donde dice: "... que anteriormente figuraba a nombre de Carmen Castro Ramos, debe decir "...que anteriormente figuraba a nombre de Carnicería Mario – Francisco Diez López...".

2.- CORRESPONDENCIA.-

Escrito remitido por el **BANCO DE TIERRAS** del CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO, por medio del que envían cartelería y dísticos para su difusión.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por el **SERVICIO DE DEPORTES** de la Diputación de León, por medio del que envían información sobre Jornadas Formativas de Gestión Deportiva para dar a conocer y facilitar los medios y las herramientas que los dirigentes deportivos deben disponer.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por la **SECCIÓN AGRARIA COMARCAL DE PONFERRADA**, Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por medio del que comunican el levantamiento del periodo de vigilancia y/o finalización de las actuaciones en

relación con la agresión producida en Matarrosa del Sil con fecha 02/06/2016 por un perro domestico no localizado.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda activar los mecanismos necesarios para su recogida e inicio del periodo de vigilancia.

3.- INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-

Escrito remitido por el **MUSEO DE LA SIDERURGIA Y LA MINERÍA DE CASTILLA Y LEON**, por medio del que nos envían información del programa denominado ENTRE CUENCAS, a través del que les gustaría realizar en este municipio una exhibición del trabajo de entibación minera a cargo del Club de Entibadores Palentinos.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por la **DIRECCIÓN DEL C.E.I.P. VALLADARES RODRÍGUEZ**, por medio del que envían comunicación de la campaña de inspección de centros educativos en materia de seguridad industrial.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **OSCAR RAMÓN LÓPEZ**, quien solicita acceso al expediente / solicitud de licencia urbanística del inmueble sito en la C. El Couso de Tombrio de Abajo propiedad de Argimiro González Rubial, por colocar andamios en la propiedad de José López Álvarez sin previa autorización del mismo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que puede consultar el expediente en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Escrito presentado por **SAÚL ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, quien solicita se coloque una barandilla en la C. La Bouba de la localidad de Tombrio de Abajo, se realicen trabajos de limpieza y reparación de la misma calle y se obligue a los dueños de las fincas de dentro del casco urbano las limpien.

La Junta de Gobierno por unanimidad participar al interesado que se acometerán los trabajos solicitados en la medida de lo posible a la mayor brevedad.

Escrito presentado por **NATIVIDAD CATARINO PÉREZ**, quien solicita conocer si existe solicitud de licencia urbanística del inmueble sito en la Plaza de Torenillo de Toreno propiedad de José Antonio González Rubial y/o Begoña Travieso Molinero.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar a la interesada que en la actualidad no existe solicitud de licencia urbanística a nombre de las personas que interesa en su escrito.

Escrito presentado por **SANTIAGO RÍOS MARTÍNEZ**, quien solicita se le expida una nueva tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad para el vehículo matrícula **LE0100AG**.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

4.- ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-

CAMBIOS DE TITULAR.-

Visto el expediente tramitado a instancia de **EUFEMIO DE LA MATA DIEZ**, que solicita cambio de titularidad del recibo de Agua, basura, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la C. La Chana Nº 11 de la localidad de Toreno que anteriormente figuraba a nombre de José de la Mata Diez y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder el cambio de titularidad solicitado.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

Visto el expediente tramitado a instancia de **LUZ MARINA PARRAS DE LA FUENTE**, que solicita cambio de titularidad del recibo de Agua, basura, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la C. Conde de Toreno N° 8 1º de la localidad de Toreno que anteriormente figuraba a nombre de Mª Esther Sarmiento Méndez y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder el cambio de titularidad solicitado.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

PRECINTO.-

Escrito presentado por **PATRICIO FERNÁNDEZ BLANCO**, que siendo propietario del inmueble sito en la C. El Barrio nº 20 de la localidad de Tombrio de Abajo, solicita el precinto de la acometida de agua.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado. Visto el informe favorable que obra en el expediente, advirtiendo al solicitante que si deseara volver a utilizar la acometida precintada deberá de solicitarlo de nuevo y satisfacer las tasas correspondientes.

5.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.-

Vistas las solicitudes presentadas y el informe redactado por el técnico municipal la Junta de Gobierno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Declaración responsable presentada por **MARIO LLAMAS CRESPO**, para colocación de cancillas de cierre de finca (5 m.l.) sita en la C. La Caleína N° 21 de la localidad de Villar de las Traviesas.

Visto el informe negativo emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que no procede la colocación de cancillas de cierre de finca que pretende.

Declaración responsable presentada por **JESÚS ANTONIO ÁLVAREZ IDARRAGA**, para cambiar puerta de cochera existente, sin modificar dimensiones en la Trav. El Rollo N° 19 de la localidad de Toreno.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable presentada por **Mª JESÚS LÓPEZ MACEDA**, para reparación de 60 m2 de cubierta en inmueble de su propiedad sito en la C. Real N°26 la localidad de Toreno.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Sin ampliar la altura ni el volumen actual de la edificación existente.*

- *Quedan prohibidas las cubiertas de placas de amianto cemento, las cubiertas de fibrocemento visto, así como las telas asfálticas vistas, y los recubrimientos plásticos.*
- *-En elementos singulares (canalones, chimeneas, etc.) se permiten materiales como el cobre, el zinc, siempre que lo justifique el diseño del elemento.*
- *Las cubiertas existentes realizadas con materiales prohibidos, se retirarán cuando lo señale la Corporación Municipal y, como máximo, en el momento en que se proceda a realizar obras de reforma o reparación.*
- *Cumplir las normas sobre seguridad y salud en las obras de construcción.*

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable presentada por **ENCINA ARIAS ARIAS**, para instalar dos tejadillos sobre puertas de acceso a vivienda de su propiedad sita en la C. El Pedrón nº 45 de Villar de las Traviesas.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Expediente tramitado a instancia de **NIEVES TORRES RODRÍGUEZ**, por medio del que solicita licencia urbanística para instalación de toldo en fachada de su vivienda sita en la C. Doctor Rodríguez de la Fuente Nº 20 de la localidad de Toreno.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa que PROCEDE CONCEDER la licencia solicitada para INSTALACIÓN DE TOLDO EN FACHADA, en las siguientes condiciones:

Según Normas Urbanísticas Municipales:

ARTÍCULO 82. 24. Toldos y marquesinas

Se trata de elementos sobresalientes sobre la vía pública para protección solar o de lluvia.

Se justificará su estabilidad estructural y frente a viento. La altura mínima sobre rasante será de 2,50 metros para toldos y 3,00 para marquesinas, y el vuelo deberá ser inferior al ancho de la acera en 50 centímetros.

Podrán prohibirse en los casos en que altere la configuración de la fachada, en edificios y zonas de interés arquitectónico. Deberá respetarse el arbolado existente y no dificultar la visibilidad de las señales de tráfico o de información pública.

Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Expediente tramitado a instancia de **LUIS VELASCO GARCÍA**, por medio del que solicita licencia urbanística para cambiar la pizarra de la cubierta de inmueble de su propiedad sito en la Av. La Espina Nº 20 de la localidad de Matarrosa del Sil.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa favorablemente la licencia solicitada para cambiar la pizarra de la cubierta, en las siguientes condiciones:

- Sin ampliar la altura ni el volumen actual de la edificación existente.
- Cumplir las normas sobre seguridad y salud en las obras de construcción”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.
- 2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.
- 3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y
- 4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Expediente tramitado a instancia de **ROSA MARÍA ABAB CARRO**, por medio del que solicita licencia urbanística para cambiar la pizarra de la cubierta de pizarra en un tramo de 68 m2 en la C. La Bouba S/N de la localidad de Tombrio de Abajo con ref. catastral 0415030...

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa favorablemente la licencia solicitada debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- Sin ampliar la altura ni el volumen actual de la edificación existente.
- Cumplir las normas sobre seguridad y salud en las obras de construcción”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.
- 2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.
- 3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y
- 4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Expediente tramitado a instancia de **MARÍA Y CARMEN PÉREZ ÁLVAREZ**, por medio del que solicita licencia urbanística para picar y rejuntar la fachada de edificio de su propiedad sito en la Plaza de La Cultura de la localidad de Toreno, para lo que necesitaran la colocación de un contenedor de escombros y andamios.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa favorablemente la licencia solicitada debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- Emplear colores tradicionales en la fachada, tanto en rejuntado como en pinturas.
- Cumplir las normas sobre seguridad y salud en las obras de construcción”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.
- 2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.
- 3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y
- 4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Expediente tramitado a instancia de **HONORIO FERREIRA VELASCO**, por medio del que solicita licencia urbanística para acondicionamiento interior de vivienda y cambio de la cubierta de inmueble de su propiedad sito en la C. La Chana Nº 6 de Toreno (ref. catastral 3803031...).

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

"El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación y previa inspección a las obras que se están ejecutando, informo lo siguiente:

- *Se trata de una obra que solicita licencia municipal de obras y no sería apta la declaración responsable, por ser obra mayor.*
- *Se aprecia la construcción de una nueva estructura de cubierta, así como un forjado intermedio como elemento separador entre plantas.*
- *Que en el edificio nunca ha sido catalogado como vivienda, sino como almacén.*
- *Que por tanto, dado que se trata de una actuación general en la estructura del edificio, además de suponer un cambio de uso, deberá paralizar las obras y presentar previamente un proyecto de reforma y acondicionamiento de edificio para vivienda, según artículo 50 punto 3 de las normas urbanísticas municipales en vigor.*

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad participar al interesado que previo al estudio de su solicitud deberá presentar solicitud de licencia urbanística acompañada de la documentación correspondiente al tipo de obra que desea ejecutar según el informe técnico. La documentación que acompaña la solicitud de licencia será:

- Instancia de solicitud.
- Proyecto firmado por técnico competente, que constará de Memoria, Planos, Presupuesto, Pliego de Condiciones y Plano de Emplazamiento. Deberá estar ajustado a las presentes Normas Urbanísticas, cumpliendo tanto las Normas Generales de Edificación como las condiciones particulares correspondientes a la clase de suelo y Zona de Ordenanza en que se encuentre la parcela objeto de la solicitud.
- Cuadro detallado de superficies de cada una de las fincas que vayan a construir, en su caso, la división horizontal, con descripción completa de cada una de ellas (linderos, superficie, etc.)
- Direcciones facultativas de los técnicos competentes.
- Las licencias de edificación de obra mayor no se podrán conceder en tanto no se cumplan los siguientes requisitos:
 - En su caso, Estudio de Seguridad y Salud, o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de la empresa **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.** y en su nombre M^a JESÚS TRUJILLO SIMÓN, para ejecutar el proyecto "SUBESTACIÓN MATARROSA 45/15 KV BLINDAJE PARQUE 45 KV" situado en el término municipal de Matarrosa del Sil.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

"El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, INFORMA FAVORABLEMENTE la licencia de obra solicitada para REFORMA DE SUBESTACIÓN DE MATARROSA 45/15 KV Y BLINDAJE PARQUE 45 KV), en las siguientes condiciones:

- *Antes del comienzo de las obras deberá acreditar el nombramiento del Director Técnico de la Ejecución de dicha obra, así como el estudio básico de seguridad.*
- *Cumplir el Real Decreto 105/08, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*

La obra se ejecutará según proyecto, en el interior de la parcela, sin afectar a vía pública.

*Se INFORMA FAVORABLEMENTE la licencia solicitada.
Se encuentra fuera de la zona de afección de la carretera CL-631”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.
- 2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.
- 3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y
- 4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

6.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **ALEJANDRO RODRÍGUEZ CARPALLO**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **5361 BBD** al tener reconocida una discapacidad según consta en certificación unida al expediente.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **5361 BBD** propiedad de la solicitante con efectos del 1 de enero de 2017.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **ANTONIO CALVO ORALLO**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **LE 6517 F** al cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal y estar considerado como vehículo clásico.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **LE 6517 F** propiedad de la solicitante con efectos del 1 de enero de 2017.

7.- ACTIVIDADES O INSTALACIONES SOMETIDAS A COMUNICACIÓN AMBIENTAL.-

CORRAL DOMESTICO.-

Comunicación presentada por **BENITO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, por medio de la que comunica que posee un corral domestico para cría y cuidado de 3 vacas en el paraje Surcos polígono 50, parcela 341 la localidad de Villar de las Traviesas.

La Junta de Gobierno, queda enterada de la actividad comunicada por **BENITO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**.

Comunicación presentada por **ALBINA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, por medio de la que comunica que posee un corral domestico para cría y cuidado de 3 vacas en el paraje Perdiz polígono 48, parcela 176 la localidad de Villar de las Traviesas.

La Junta de Gobierno, queda enterada de la actividad comunicada por ALBINA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

ASENTAMIENTOS APÍCOLAS.-

Vista la comunicación presentada por **RUBÉN FERNÁNDEZ PERIAÑEZ**, de instalación de asentamiento apícola con 10 colmenas, en la localidad de Tombrio de Abajo en la parcela 153 del polígono 21

Visto el informe del técnico municipal Don Germán Bardón Melcón según el cual:

- *Que la actividad pretendida se encuentra en la parcela 153 del polígono 21, encontrándose a distancias que superan los 400 m.l. mínimo exigido por la legislación al núcleo urbano de TOMBRIO DE ABAJO, supera adecuadamente las distancias al resto de elementos como son carreteras, caminos, pistas forestales y viviendas rurales, con las reducciones posibles según Real Decreto 209/2002, de 22 de Febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas y cumpliendo la Orden AYG/2155.*
- *Que el suelo en el que se pretenden instalar las colmenas se encuentra clasificado según la normativa en vigor como RÚSTICO COMÚN (SR-C), siendo uso permitido.*
- *Que se trata de actividad sometida a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y la Ley 8/2014, de 14 de Octubre, por la que se modifica la anterior, encontrándose dentro de las ACTIVIDADES E INSTALACIONES SOMETIDAS A COMUNICACIÓN, según (ANEXO V letra gg) .*
- *Que se informa FAVORABLEMENTE desde el punto de vista urbanístico, sin perjuicio de otras autorizaciones que le sean de aplicación.*

La Junta de Gobierno queda enterada de la actividad comunicada por RUBÉN FERNÁNDEZ PERIAÑEZ.

Vista la comunicación presentada por **ANA BELÉN AZABAL MARTIN**, de instalación de asentamiento apícola con 200 colmenas, en la localidad de Toreno sito en la parcela 839 del polígono 14.

Visto el informe del técnico municipal Don Germán Bardón Melcón según el cual:

- *“Que la actividad pretendida se encuentra en la parcela 839 del polígono 14, y a distancias que superan los 400 m.l. mínimo exigido por la legislación al núcleo urbano de TORENO, debiendo estar emplazadas a un mínimo de 25 m.l. del lindero, con las reducciones posibles según Real Decreto 209/2002, de 22 de Febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas y cumpliendo la Orden AYG/2155.*
- *Que el suelo en el que se pretenden instalar las colmenas se encuentra clasificado según la normativa en vigor como RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL DE RIBERA, figurando como usos permitidos.*
- *Que se trata de actividad sometida a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y la Ley 8/2014, de 14 de Octubre, por la que se modifica la anterior, encontrándose dentro de las ACTIVIDADES E INSTALACIONES SOMETIDAS A COMUNICACIÓN, según (ANEXO V letra gg) .*
- *Que analizada la documentación presentada, se hace constar lo siguiente:
Las coordenadas son coincidentes con la posición reflejada de la ocupación dentro de la parcela 839 del polígono 14 que se pretende.*

Se informa FAVORABLEMENTE desde el punto de vista urbanístico, sin perjuicio de otras autorizaciones que le sean de aplicación”.

La Junta de Gobierno queda enterada de la actividad comunicada por ANA BELÉN AZABAL MARTIN.

8.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN CALLES EN MATARROSA DEL SIL – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.-

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en Pavimentación calles en Matarrosa del Sil, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se certificó la existencia de consignación presupuestaria.

Examinada la documentación que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. DA SILVA CONTRATOS Y ASFALTOS S.L.: 100 puntos.

- PRECIO: 102.874,36 €. 20 puntos.
- MEJORAS AL PROYECTO: 50 puntos.

20 cm. a mayores en relleno, extendido y apisonado de suelo seleccionado procedente de préstamo (RELL/APIS.CIELO AB.MEC.C/APORTE), incluido los cm. necesarios de excavación: 30 puntos.

5 cm. a mayores en zahorra artificial. Husos ZA (40)/ZA (25) en capas de base con 75 % de caras de fractura (ZAHORRA ARTIFICIAL BASE 75% MACHAQUEO): 5 puntos.

3 cm. a mayores en pavimento continuo de hormigón HA-25/P/20/I .

(PAV.CONT.HORM.FRATAS.MAN. e=12 cm.): 15 puntos .

- PLAZO DE GARANTÍA. 20 puntos.
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 puntos.

2. CALVO CALVO S.L.: 80 puntos.

- PRECIO: 102.874,36 €. 20 puntos.
- MEJORAS AL PROYECTO: 50 puntos.

20 cm. a mayores en relleno, extendido y apisonado de suelo seleccionado procedente de préstamo (RELL/APIS.CIELO AB.MEC.C/APORTE), incluido los cm. necesarios de excavación. : 30 puntos.

- PLAZO DE GARANTÍA. 20 puntos.
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 puntos.

3. CONSTRUCCIONES ISMAEL MACÍAS S.L.: 79,99 puntos

- PRECIO: 102.874,37 €.: 19,99 puntos.
- MEJORAS AL PROYECTO: 50 puntos.

20 cm. a mayores en relleno, extendido y apisonado de suelo seleccionado procedente de préstamo (RELL/APIS.CIELO AB.MEC.C/APORTE), incluido los cm. necesarios de excavación.: 30 puntos.

5 cm. a mayores en zahorra artificial. Husos ZAB (40)/ZA (25) en capas de base con 75 % de caras de fractura (ZAHORRA ARTIFICIAL BASE 75% MACHAQUEO): 5 puntos.
3 cm. a mayores en pavimento continuo de hormigón HA-25/P/20/I.
(PAV.CONT.HORM.FRATAS.MAN. e=12 cm.): 15 puntos.

- PLAZO DE GARANTÍA.: 0 puntos.
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 puntos.

SEGUNDO. Notificar y requerir a D^a Teresa Da Silva Saravia, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno para resolver al respecto.

9.- CLASIFICACIÓN OFERTAS CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y SERVICIOS DE TELEALARMA

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2016, se aprobó el expediente y *los Pliegos de Cláusulas Administrativas*, para la adjudicación del servicio consistente en mantenimiento de los ascensores y servicios de telealarma, *por procedimiento negociado sin publicidad, siendo el precio el único criterio a negociar con los invitados a participar en el procedimiento.*

Visto que se invitó a participar en el procedimiento a las siguientes:

- ENOR
- SCHINDLER
- OTIS
- ENINTER
- THYSSEN

Visto que las ofertas presentadas son:

- SCHINDLER
- OTIS
- THYSSEN

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó:

PRIMERO. *Clasificar las proposiciones presentadas como sigue:*

1. OTIS: 6.307,2 € (excluido IVA).
2. SCHINDLER: 7.932,96 € (excluido IVA).
3. THYSSEN: 10.866,24 € (excluido IVA).

SEGUNDO Notificar y requerir a D. Francisco Javier Romero López, representante de Otis S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a

aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

10.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

Visto que con fecha 08/03/2016, fue presentada por **FAUSTINO ÁLVAREZ LÓPEZ**, solicitud de licencia de primera ocupación de la nave destinada a supermercado sita en la Av. Ponferrada nº 15 de esta localidad de Toreno.

Visto que con fecha 13/06/2016, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia municipal de primera ocupación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 292 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó:

PRIMERO. Conceder la licencia de primera ocupación de la nave destinada a supermercado sita en la Av. Ponferrada Nº 15, de esta localidad de Toreno., de esta localidad, a favor de **FAUSTINO ÁLVAREZ LÓPEZ**.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados.

11.- CLASIFICACIÓN OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS BARES DE LAS PISCINAS DE MATARROSA DEL SIL Y TORENO DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2016.-

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2016, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas, para la adjudicación de los bares de las piscinas de Toreno y Matarrosa del Sil.

Visto que las ofertas presentadas son:

1. MATARROSA DEL SIL:
 - Cristina Arias Maroto: con 303,00 €.
2. TORENO:
 - Carla Álvarez Gregorio: 601,00 €.

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó:

PRIMERO: adjudicar el bar de la Piscina de la localidad de Matarrosa del Sil a Cristina Arias Maroto, por ser la única oferta presentada, y el Bar de la localidad de Toreno a Carla Álvarez Gregorio.

SEGUNDO Notificar y requerir a ambas adjudicatarias, a pasar por las oficinas Municipales a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente.

12.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 3 PEONES DE CONSTRUCCIÓN, A JORNADA COMPLETA DURANTE 90 DÍAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PLAN

ESPECIAL DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA 2016.-

En relación con el procedimiento de SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 3 PEONES DE CONSTRUCCIÓN, A JORNADA COMPLETA DURANTE 90 DÍAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA 2016 (B.O.P. nº 52, de miércoles 16 de marzo de 2016), para su contratación por este Ayuntamiento,

Vistos los informes de Secretaría e Intervención.

Vista la aprobación de las bases reguladoras para dicha contratación de 3 PEONES DE CONSTRUCCIÓN, A JORNADA COMPLETA DURANTE 90 DÍAS, aprobadas por Resolución de Alcaldía el 5 de mayo de 2016.

Vista el acta del tribunal calificador de fecha 6 de junio de 2016, sobre lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto el certificado de Secretaría sobre no alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos.

Vista el acta del tribunal calificador de fecha 10 de junio de 2016, sobre lista definitiva de admitidos y excluidos.

Vista el acta del tribunal calificador de fecha 15 de junio de 2016, sobre baremación provisional de las solicitudes admitidas.

Visto el certificado de Secretaría sobre alegaciones a la baremación provisional.

Vista el acta del tribunal calificador de fecha 22 de junio de 2016, sobre baremación definitiva de las solicitudes admitidas.

En aplicación de lo dispuesto en la Base Novena Reguladora de la SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE 3 PEONES DE CONSTRUCCIÓN, A JORNADA COMPLETA DURANTE 90 DÍAS, en relación con el artículo 21.1 de la LRRL, Ley 7/1985, de 12 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y demás normativa de Régimen Local que resulte de aplicación:

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Contratar a los siguientes trabajadores propuestos por el tribunal calificador por haber obtenido la mejor puntuación:

Nº	NOMBRE	Puntuación
1	JOSE SALVADOR RUIZ RAMÓN	8,00
2	JOSE ALONSO TORRES	8,00
3	HÉCTOR RIVERA MÉNDEZ	6,00

Quedando la lista de suplentes de la forma siguiente:

Nº	NOMBRE	Puntuación
	SANTIAGO LEONARDO PRIETO	5,50
	LUIS JOSE FERNÁNDEZ VALES	5,00
	JOSE LUIS QUIROGA FERNÁNDEZ	5,00

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, con expresión del régimen de recursos y emplazarles para la presentación de la documentación necesaria para la formalización del contrato.

13.- FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

La Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados, y considerando por tanto que son conformes con el servicio, suministro y obra realizado al Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las facturas que comprenden los números 783 - 894 por un total importe de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (53.538,16 €), reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita.

No habiendo otros asuntos que figuraran en el orden del día el señor Presidente dio por finalizado el acto siendo las trece horas y quince minutos del día expresado al principio, de que yo, la Secretaria, certifico.

Vº.Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,